



Resolución Decanato Organizador FCS N° 3 / 2025

Santa Rosa, 28/01/2025

VISTO

El Expediente 053/2024 registro de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), caratulado: “Proyectos de Investigación 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de julio de 2024, se presenta al correo electrónico de la División de Extensión e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional de La Pampa el Proyecto de Investigación “Análisis situacional del rendimiento académico de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa en el período 2014 - 2024”, bajo la dirección de la Esp. Sonia Noemí CORNEJO, y codirigido por la Dra. Analía ORTIGOZA.

Que el mencionado Proyecto de Investigación ha sido presentado de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Investigación de la FCS, aprobado por Resolución [054/2023](#) y con fechas de presentación modificadas por Resolución [236/2024](#) del Decanato Organizador.

Que el mismo estará dirigido por la Esp. Sonia Noemí CORNEJO, codirigido por la Dra. Analía ORTIGOZA, y contará con la participación de Yessica Cintia JACOBI y de Carina LIMBOZZI, en el rol de docentes investigadoras.

Que el proyecto analizará el rendimiento académico de estudiantes de la Licenciatura en Enfermería Universitaria de la UNLPam (2014-2024), como parte de un proyecto nacional que aborda la deserción en enfermería, un



desafío crítico para alcanzar la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la OMS.

Que además, este proyecto de investigación cuenta con dos estudiantes tesistas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam: Mayra Alpuin Peralta y Jaqueline Borra.

Que tendrá una duración máxima de 24 meses, y finalizará el 01/08/2026.

Que el Reglamento de Investigación de la FCS establece en su Artículo 17° que *el Decanato Organizador seleccionará dos (2) personas a cargo de la evaluación, externas a la UNLPam, que deberán pertenecer al Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, a quienes se les remitirá una copia del Proyecto de Investigación, del Currículum Vitae de las personas a cargo de la Dirección y de la Codirección, si la hubiera, junto con la correspondiente Planilla de Evaluación.*

Que, a su vez, en el Artículo 18° del mismo reglamento se establece que *aquellos Proyectos de Investigación que no se enmarquen en el Programa de incentivos vigente correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, podrán ser evaluados por docentes investigadores de prestigiosa trayectoria en la especialidad de otras Universidades o de Carrera de CONICET que tengan título de posgrado, aunque no integren el Banco de Evaluadores.*

Que el Proyecto titulado “Análisis situacional del rendimiento académico de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa en el período 2014 - 2024” cuenta con dos evaluaciones externas favorables.

Que el Artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Investigación establece que *recibidas dos (2) evaluaciones externas con la calificación de Aceptado (incluidas las reformulaciones), el Proyecto será elevado por la [División] de Extensión e Investigación al Decanato Organizador para su acreditación, que se comunicará a la persona a cargo de la Dirección del Proyecto con copia de las evaluaciones.*

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador



hasta tanto ocurra la Normalización de la facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#) designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2° de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Acreditar el Proyecto de Investigación titulado “Análisis situacional del rendimiento académico de los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa en el período 2014 - 2024”, dirigido por la Esp. Sonia Noemí CORNEJO, y codirigido por la Dra. Analía ORTIGOZA, que se desarrollará hasta el 01/08/2026.

ARTÍCULO 2°: Acreditar la participación de Yessica Cintia JACOBI y de Carina LIMBOZZI, en el rol de docentes investigadoras, y a las estudiantes Mayra Alpuin PERALTA y Jaqueline BORRA como tesis de la Licenciatura en Enfermería Universitaria de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: El presupuesto solicitado por el equipo de investigación en el Proyecto quedará sujeto a la situación presupuestaria de la FCS, luego de



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2025: 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam.
10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

definirse el presupuesto 2025.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación de la UNLPam, de las personas interesadas, a la Secretaría Administrativa de la FCS, a la División de Extensión e Investigación y a la Directora de la Carrera de Enfermería de la FCS de la UNLPam. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas